República de Panamá Superintendencia de Bancos

17 de mayo de 2005 CIRCULAR No. 029-2005

Señor Gerente General E. S. D.

Señor Gerente:

Por medio de la presente, se les comunica que aquellas entidades bancarias que presenten sus Estados Financieros y demás información requerida en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), deberán remitir sus Estados Financieros Auditados correspondientes al cierre fiscal del año 2005, completando en su totalidad la implementación de las reformas y actualizaciones correspondientes.

No obstante, los informes trimestrales y semestrales no auditados que sean remitidos a esta Superintendencia durante al año 2005, podrán ser presentados con la aplicación parcial de las reformas que el Banco haya logrado a la fecha de su presentación.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas Superintendente